MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL
"BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)

CONTRATO DE PRORROGA EN TIEMPO NO. 002 DE FECHA 30/09/2024, AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 105-7-10005-24 DEL 26/02/2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL Y LA EMPRESA GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7 QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP).

Entre los suscritos a saber: Coronel JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.957.968 expedida en Vélez (Santander), obrando en nombre de la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**, en su calidad de **DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP**, nombrado mediante Resolución No. 03339 del 21/10/2022, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución de delegación No.0579 del 23 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante se llamará la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)** y se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra la empresa GARANS S.A.S. **NIT.** 901758437-7, representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.562 expedida en Neiva Huila y para efectos del presente contrato de prórroga, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el presente contrato de prorroga No. 001, teniendo en cuenta que.

A). LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), celebró con la empresa GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7, representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.075.284.562** expedida en Neiva Huila, el contrato **No. 105-7-10005-24** del 26/02/2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)"**, por valor de catorce millones de pesos **M/CT ($ 14.000.000,00)** iva incluido.

B). Que el plazo de ejecución del contrato inicio el día 29 de febrero del 2024, con fundamento en la comunicación oficial No GS-2024-002285 del 29/02/2024, suscrita por el Ordenador del Gasto de Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP).

C). Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-006333 / CENOP – DIREC-PLANE-95.3 de fecha 09/06/2024, el señor Subintendente RODNEY MAURICIO VARGAS PIRAGUA Supervisor del contrato No. 105-7-10005-24 del 26/02/2024, solicitó al señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.562 expedida en Neiva Huila, representante legal de la empresa GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7, se emita concepto por escrito de viabilidad con el fin de realizar prorroga en tiempo 001 hasta el día 30 de septiembre de 2024, al contrato principal **No.** 105-7-10005-24 del 26/02/2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE CIERRE Y**

ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".

D) Que mediante oficio sin número de fecha 11/06/2024 el señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 901758437-7 expedida en Neiva Huila representante legal de la empresa GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7, manifestó que acepta la prorroga en tiempo 001, al contrato principal N°105-7-10005-24 del 26/02/2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP".

E) Que mediante comunicación oficial GS-2024-006424 / CENOP – DIREC-PLANE-95.3 de fecha 11/06/2024, el señor Subintendente RODNEY MAURICIO VARGAS PIRAGUA Supervisor del contrato No. 105-7-10005-24 del 26/02/2024, solicitó al señor ordenador del gasto autorización para la realización de la prorroga en tiempo No.001 al contrato principal No 105-7-10005-24 del 26/02/2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".

F). Que una vez autorizado por el ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP), se celebró la prorroga en tiempo No.001 del contrato. 105-7-10005-24 del 26/02/2024 hasta el 30/09/2024.

G). Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-010365-CENOP de fecha 09/09/2024, el señor Patrullero PABLO ANDRES MORENO QUINTERO Supervisor del contrato No. 105-7-10005-24 del 26/02/2024, solicitó al señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.562 expedida en Neiva Huila, representante legal de la empresa GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7, se emita concepto por escrito de viabilidad con el fin de realizar prorroga en tiempo 002 hasta el día 31 de octubre de 2024, al contrato principal No. 105-7-10005-24 del 26/02/2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".

H) Que mediante oficio sin número de fecha 30/09/2024 el señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 901758437-7 expedida en Neiva Huila representante legal de la empresa GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7, manifestó que acepta la prorroga en tiempo 002, al contrato principal N°105-7-10005-24 del 26/02/2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP".

I) Que mediante comunicación oficial GS-2024-010584-CENOP de fecha 30/09/2024, el señor Patrullero PABLO ANDRES MORENO QUINTERO Supervisor del contrato No. 105-7-10005-24 del 26/02/2024, solicitó al señor ordenador del gasto autorización para la realización de la prorroga en tiempo No.002 al contrato principal No 105-7-10005-24 del 26/02/2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".

J). Que una vez autorizado por el ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP), es procedente celebrar la prorroga en tiempo No.002 del contrato. 105-7-10005-24 del 26/02/2024, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO A CONTRATAR: El objeto de presente proceso es la prorroga en tiempo No.002 al contrato principal No 105-7-10005-24 del 26/02/2024 celebrado entre la POLICÍA NACIONAL- ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL y la empresa GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7 representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.562 expedida en Neiva Huila, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".**

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Se mantiene las condiciones del contrato principal.

CLAUSULA TERCERA - **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la prorroga en tiempo No.002, será desde el 01 de octubre del 2024 hasta el día 31 de octubre del 2024.

CLAUSULA CUARTA – GARANTIA UNICA: El contratista se compromete a adicionar la póliza de garantía hasta por el valor total del contrato de acuerdo a los porcentajes establecidos en el contrato principal **No.** 105-7-10005-24 del 26/02/2024, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL **"BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"** (CENOP) y la empresa GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7 representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.562 expedida en Neiva Huila, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".** En todos sus amparos y ajustando a los términos legales establecidos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato de prorroga No. 002 **de fecha 30/09/2024.**

CLAUSULA QUINTA – SUPERVISOR DEL CONTRATO: Se mantiene las condiciones del contrato principal.

CLAUSULA SEXTA: las demás cláusulas del contrato **No.** 105-7-10005-24 del 26/02/2024, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL **"BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"** (CENOP) y la empresa GARANS S.A.S. NIT.901758437-7 representada legalmente por el señor JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.562 expedida en Neiva Huila, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".** No sufren modificaciones algunas y continúan con la misma obligatoriedad para las partes, para constancia se firma en San Luis - Tolima a los treinta (30) días de septiembre del 2024.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA**
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)

CONTRATISTA,

CONTRATO DE PRÓRROGA EN TIEMPO NO. 002 DE FECHA 30/09/2024, AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 105-7-10005-24 DEL 26/02/2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL Y LA EMPRESA GARANS S.A.S. NIT. 901758437-7 QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE CIERRE Y ABANDONO DE POZO PROFUNDO UBICADO EN VIVIENDAS FISCALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP).

JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA
CC: 1.075.284.562 expedida en Neiva Huila
Representante Legal de GARANS S.A.S.

Elaborado por: SL Cristian Yesid Salamanca Ortega – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IT. Cristian Camilo Rivero Domínguez – Analista de contratos CENOP
Revisado por: IJ. Joaquín Marcelo Lopera Guzmán - Jefe Asuntos Jurídicos CENOP
Revisado por: CT. Miguel Sebastián Obregón Cano – Jefe Administrativo CENOP (E)
Revisado por: MY. Sebastián Mauricio García Pinto – Subdirector Escuela CENOP
Fecha de elaboración: 30/09/2024
Ubicación: c:\Escritorio\contratos 2024\Selección Abreviada\menor cuantía

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 315 9000 Ext. 320507
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co